

ENTIDAD 620

**TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

El Tribunal Fiscal de la Nación tiene como misión primaria sustanciar el procedimiento y dictar sentencia en todos los litigios impositivos y aduaneros referidos a las materias de su competencia, como asimismo dictar normas de procedimiento complementarias y obligatorias para el Tribunal y para las partes intervinientes en las causas de su competencia. Las tramitaciones que lleva a cabo el Tribunal requieren de procedimientos especialmente reglados por la Ley Nº 11.683, t.o. 1998 y sus modificaciones (Régimen Legal del Procedimiento Fiscal) y el Código Aduanero.

El fortalecimiento de la fiscalización y el control de la actividad recaudadora del Estado, requieren no sólo una administración eficaz y eficiente en las áreas a cuyo cargo está dicha recaudación, sino también la mayor celeridad posible en la resolución de todas las cuestiones dudosas y litigiosas, a fin de eliminar las incertidumbres que dan lugar a las situaciones pendientes.

Para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión del Organismo, resulta necesaria la creación de condiciones adecuadas para cubrir las demandas de justicia e información de la población, como así también la pronta dilucidación de las causas provenientes de la actividad fiscalizadora de la Administración Federal de Ingresos Públicos, que se ha incrementado sustancialmente en los últimos años.

Los objetivos de política presupuestaria que se pretende alcanzar durante el año 2005 son los siguientes:

- Compilar los fallos del Tribunal Fiscal de la Nación facilitando las tareas de difusión y consulta tanto internas como externas, y atender adecuadamente al interés del público usuario analizando la conveniencia de establecer convenios con editoriales, lo que también beneficiaría al Organismo debido a la obtención de colecciones que le son necesarias.
- Mejorar el procedimiento del Reglamento Interno a fin de lograr mayor celeridad y, en consecuencia, menor dispendio jurisdiccional en tramitaciones que pueden ser simplificadas.
- Promover la federalización del Organismo vía Internet dando cumplimiento efectivo al precepto constitucional de igualdad (vertical/horizontal), a fin de lograr la adecuada administración de justicia en todo el territorio nacional y posibilitar, a la vez, la aceleración del proceso contencioso tributario en sede del Tribunal Fiscal de la Nación.
- Agilizar la búsqueda indexada en el Archivo General (sólo posible mediante un sistema digitalizado) y procurar una mejor salvaguarda de los archivos mediante la digitalización

del expediente, con el objeto de responder al creciente número de causas que ingresan al Tribunal Fiscal de la Nación para su tratamiento.

- Proceder a la encuadernación de los fallos originales emitidos por las Salas y conformar una base de datos que pueda consultarse a través de la página web del Organismo, atento la demanda, tanto interna como externa, de la cual es objeto la Biblioteca del Tribunal Fiscal de la Nación.
- Gestionar la provisión de obras y/o colecciones a los efectos de contar con el material de consulta, actualizado de acuerdo a la doctrina y jurisprudencia modernas en la especialidad, necesario a la actividad del Organismo.
- Estructurar cursos de capacitación del personal difundiendo la actividad desarrollada desde hace más de cuatro décadas por el Tribunal Fiscal de la Nación entre los profesionales y agentes del Organismo, promoviendo un nivel de excelencia entre los funcionarios y empleados y brindándoles la posibilidad de desenvolverse en el campo docente.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>7.262.973</b>
1	6	Administración Fiscal	7.262.973
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>7.262.973</b>
<b>TOTAL</b>			<b>7.262.973</b>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>7.262.973</b>
11	1	Gastos en Personal	6.524.000
11	2	Bienes de Consumo	64.000
11	3	Servicios No Personales	624.973
11	4	Bienes de Uso	45.000
11	5	Transferencias	5.000
<b>TOTAL</b>			<b>7.262.973</b>

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>7.217.973</b>
2120	Gastos de Consumo	7.212.973
2121	Remuneraciones	6.524.000
2122	Bienes y Servicios	688.973
2170	Transferencias Corrientes	5.000
2173	Al Sector Externo	5.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>45.000</b>
2210	Inversión Real Directa	45.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	45.000
<b>TOTAL</b>		<b>7.262.973</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>7.262.973</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	7.217.973
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	7.217.973
41	1	1	357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	7.217.973
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	45.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	45.000
41	2	1	357	MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	45.000
<b>TOTAL</b>					<b>7.262.973</b>

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Resolución de Cuestiones Dudosas y Litigiosas	Tribunal Fiscal de la Nación	7.262.973
<b>TOTAL</b>			<b>7.262.973</b>

PROGRAMA 16  
**RESOLUCION DE CUESTIONES DUDOSAS Y LITIGIOSAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION**

Servicio Administrativo Financiero  
**620**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo la administración de justicia a través de la resolución de controversias tributarias entre los contribuyentes y la Dirección General Impositiva o la Dirección General de Aduanas, generadas como consecuencia de observaciones efectuadas por dichos organismos recaudadores, dependientes de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

La actividad jurisdiccional que lleva a cabo el Tribunal Fiscal de la Nación se encuentra relacionada directamente con la política del Gobierno Nacional en cuanto a dilucidar todas las cuestiones litigiosas referidas a la recaudación de tributos, con el objeto de que -en los casos en que así correspondiere- dichos tributos ingresen a las arcas del Estado Nacional.

La norma legal es la Ley Nº 11.683 (t.o. 1998).

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Resolución de Controversias	Fallo	4.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	7.262.973
0	0	1	11						Tesoro Nacional	7.262.973
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.524.000</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	6.453.279
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.958.384
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.725.324
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	390.309
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.222.330
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	156.932
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	46.876
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	34.963
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	2.913
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	9.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	13.680
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	3.165
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	3.165
0	0	1	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	7.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>64.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>624.973</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	126.400
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	30.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.500
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	25.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	5.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	84.073
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	347.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>45.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	24.500
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>5.000</b>
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	5.000
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	5.000
<b>TOTAL</b>										<b>7.262.973</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Resolución de Cuestiones Dudosas y Litigiosas</b>	<b>5.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5.000
0	0	1	1	6							Administración Fiscal	5.000
0	0	1	1	6	11						Tesoro Nacional	5.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>5.000</b>
0	0	1	1	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	5.000
0	0	1	1	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	5.000
0	0	1	1	6	11	5	9	2	1937		Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia	5.000
0	0	1	1	6	11	5	9	2	1937	99	No Clasificado	5.000
<b>TOTAL</b>											<b>5.000</b>	

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION SUPERIOR**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación	1
Subtotal Escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Vocal del Tribunal Fiscal de la Nación	20
Subtotal Escalafón	21

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	24
B	26
C	7
D	46
E	10
F	2
Subtotal Escalafón	115

TOTAL ACTIVIDAD	137
-----------------	-----